

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00276.

En atención al informe secretarial que obra a folio precedente, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el memorial y anexos adosados a folios precedentes, allegado por el apoderado judicial de la parte demandada Dr. EDGAR ANDRÉS VELASQUEZ BARRAGÁN, el mismo póngase en conocimiento de la parte actora y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Se exhorta a la parte actora y su apoderado judicial, para que dentro del término de cinco (05) días, se sirva hacer el pronunciamiento que corresponda.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **026**, hoy **19 de febrero de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80e9a92220bef8a80e6b7f4cd244ea8d3d261e11f565582af71b79999bb343f

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>